



**Resolución del 20 de enero 2022, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria de prórrogas de la Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado de las Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023**

De conformidad con la Resolución de 1 de julio de 2021, por la que se convocan las Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023 en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, así como con la posterior Resolución de 30 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciaciones y vacantes de la convocatoria de 1 de julio de 2021, se establece la presente convocatoria para la solicitud de prórrogas de las Ayudas de Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera. Objeto y finalidad de la convocatoria.**

La presente resolución tiene por objeto la aprobación del procedimiento de concesión de prórrogas de las Ayudas de Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado, por una duración máxima de un año.

**Segunda. Requisitos de las personas solicitantes**

Las personas solicitantes deberán cumplir a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Haber sido beneficiario/a de una Ayuda de Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado, de conformidad con la Resolución de 1 de julio de 2021 o de 30 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Málaga, arriba indicadas.
2. Haber ejecutado ya, como mínimo el 50% de duración de dicha estancia.

**Tercera. Cuantía de las ayudas**

La cuantía de las ayudas sigue el mismo criterio que el especificado para la Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado, en las resoluciones anteriormente citadas.

**Cuarta. Dotación, pago y plazo de ejecución.**

El pago de las ayudas quedará condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente. La resolución de concesión de tales prórrogas se publicará antes del 31 de diciembre de 2023. Las estancias podrán realizarse hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Quinta. Formalización y plazo de presentación de solicitudes.**

Las personas interesadas en participar en la convocatoria dispondrán de un plazo de 20 días naturales a partir del de publicación de esta Convocatoria para presentar su solicitud. Las

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-0eab-d6eb-c61d-3023-159c-62d9-049d-47d4

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 20/01/2023 10:12 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 10:16:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 12:01:19



solicitudes deberán presentarse a través del Registro de la Universidad de Málaga en el modelo de solicitud correspondiente (Anexo 1), además de ser enviadas a través del correo electrónico, con copia escaneada de toda la documentación, a la siguiente dirección: [vrpd@uma.es](mailto:vrpd@uma.es).

En los correos enviados deberá indicarse el siguiente Asunto:  
**Prórroga Modalidad B) Ayudas para la recualificación del profesorado**

El impreso de solicitud (anexo 1) se acompañará de los siguientes documentos:

- Copia (ambas caras) del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Memoria donde se justifique el impacto en la docencia, investigación y transferencia del conocimiento que aportará la prórroga de la estancia en el candidato y grupo de investigación de la Universidad de Málaga.
- Documento justificativo del centro receptor de la realización de al menos el 50% de la estancia indicando la fecha de comienzo de la misma.

**Sexta. Causas de exclusión.**

Será causa de exclusión de esta convocatoria el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos y cualquier otra prevista en la normativa vigente.

**Séptima. Procedimiento de evaluación de las solicitudes.**

Para la selección de las candidaturas, el Vicerrectorado de PDI nombrará una comisión para tal fin.

**Octava. Resolución del Procedimiento.**

La Resolución del procedimiento será publicada en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha final de presentación de solicitudes, publicándose la relación de solicitantes de la convocatoria.

Málaga, 20 de enero de 2023

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
TOMÁS CORDERO ALCÁNTARA

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-0eab-d6eb-c61d-3023-159c-62d9-049d-47d4

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 20/01/2023 10:12 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 10:16:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 12:01:19

Código Seguro de Verificación (CSV)  
or0g42p+xx19pE4oRrWI8Y3R06I=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

ANEXO 1  
SOLICITUD DE PRÓRROGA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO  
ESPAÑOL:  
MODALIDAD "AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO  
FUNCIONARIO O CONTRATADO"

**Datos del solicitante:**

Apellidos:	Nombre:	
DNI:	Email:	Teléfono:
Domicilio:		
Municipio:	Provincia:	Código postal:

**Datos de la ayuda solicitada:**

Fecha de inicio y de fin de la prórroga de la movilidad que pretende realizar:
Universidad / Centro de Investigación en el que realizará la movilidad:
País:
Responsable científico del grupo de investigación en el que realizará la movilidad:

**Documentación a presentar con esta solicitud:**

<ul style="list-style-type: none"><li>- Copia (ambas caras) del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.</li><li>- Memoria donde se justifique el impacto en la docencia, investigación y transferencia del conocimiento que aportará la prórroga de la estancia en el candidato y grupo de investigación de la Universidad de Málaga.</li><li>- Documento justificativo del centro receptor de la realización de al menos el 50% de la estancia indicando la fecha de comienzo de la misma</li></ul>
--

3

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-0eab-d6eb-c61d-3023-159c-62d9-049d-47d4

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 20/01/2023 10:12 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 10:16:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 12:01:19

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- Cumplir los requisitos exigidos para concurrir a la presente convocatoria y me comprometo a aportar las declaraciones responsables exigidas en las bases de la convocatoria.
- Autorizo al tratamiento de los datos de carácter personal que ofrezco con mi solicitud a la Universidad de Málaga, para que sean incorporados a un fichero a los fines de la resolución a esta convocatoria y a que se les dé el tratamiento previsto en la convocatoria y en la normativa aplicable sobre protección de datos.
- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad de conformidad con la normativa aplicable.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y en la documentación que se acompaña a la presente solicitud y que las copias de los documentos aportados coinciden con los originales.

En Málaga, a        de enero de 2023

El/la solicitante

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las ayudas, becas y contratos concedidos por la Universidad de Málaga con cargo a sus créditos de investigación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

SR. VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
Remitir al Servicio de Personal Docente e Investigador

4

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-0eab-d6eb-c61d-3023-159c-62d9-049d-47d4

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 20/01/2023 10:12 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 10:16:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-01-2023 12:01:19